



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0027016/2015, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina de la Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) como Directora del LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES y en ELECTRÓNICA DIGITAL III; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal 589/2015;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 72, en la que se propone la designación interina de la Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ;

La notificación de los postulantes a fs. 72 vta.;

El Curriculum de la Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ a fs. 55 a 68;

Lo informado por el Área Personal a fs. 50;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ (Leg. 27103 - D.N.I: 13.901.518 - F.N. 28-ENE-60) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) como Directora del LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES y en ELECTRÓNICA DIGITAL III, del Departamento ELECTRÓNICA, desde el 1º de Agosto de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2017 cargo creado por Resolución Decanal 589/2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017, si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

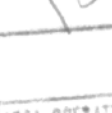

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 555 -H.C.D.-2015

MBI/


ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.